



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@ceendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso verbal de pertenencia, informándole que se encuentra pendiente nombramiento del curador de las personas inciertas e indeterminadas y de la Sra. Olga Lucia Satizabal Palacios, además de memoriales allegados por la parte demandante; y de encontrarse pendiente la remisión del link a los demandados. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de abril de 2024.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTES: GILBERTO GÓMEZ PEREIRA
DEMANDADOS: CARLOS AUGUSTO RECIO GONZALES
ALBA LUCIA DEL SOCORRO SATIZABAL RENGIFO
OLA LUCIA SATIZABAL PALACIOS
RADICACION: **76001-31-03-012-2022-00301-00**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisados los correos allegados, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Como quiera que obra publicación de emplazamiento, e inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Arts. 375 y **108** del CGP, de **OLGA LUCIA SATIZABAL PALACIOS Y DE LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR**, en tal virtud se le designa como curador Ad-Litem al Dr.(a): **PAOLA ANDREA LIBRERO MERA** identificada con la cédula de ciudadanía 1.130.682.297, T.P. 227.304 y correo electrónico libreros.merap@gmail.com

Se le advierte al Curador que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

SEGUNDO: En relación al recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación presentado por la parte demandante se informa que se le dará trámite en el momento oportuno, como quiera que no se encuentra trabada la Litis.

TERCERO: Por secretaria dese cumplimiento a la orden dada en auto del 09 de agosto de 2023, en relación a la remisión del link del expediente al Dr. Orlando Almanza Prieto en calidad de apoderado de los demandados.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **834ff5325455719d203607dcba28fba235ca1ee33ef41519b707685fe6696b1f**

Documento generado en 25/04/2024 11:31:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>